



AYUNTAMIENTO DE AMESCOA BAJA
AMESKOABARRENA UDALA

C.I.F.: P3101300F

C/ San Antón, 30

31272 ZUDAIRE (Navarra)

Tfno. Fax: 948 539008

ayuntamiento@amescoabaja.org

ANEXO I

BASES PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL EN RÉGIMEN LABORAL DE UNA PERSONA DESEMPLEADA EN LA CATEGORÍA DE PEÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

BASE 1.ª OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El Ayuntamiento de Améscoa Baja realiza la presente convocatoria para la contratación temporal de una persona para realizar trabajos relacionados con la red de abastecimiento del agua, **al 100 % de la jornada laboral durante DIEZ meses; iniciándose el 16 de noviembre de 2026 y finalizando el 16 de septiembre de 2027.**

BASE 2.ª FUNCIONES

Las personas que resulten nombradas en virtud de la presente convocatoria desempeñarán, entre otras, las funciones que a continuación se relacionan, y en general todas aquellas que en la actualidad o en el futuro puedan corresponder al nivel D y que se puedan derivar de la evolución de los oficios y profesiones, de las herramientas y útiles que se manejan y de los cambios en los sistemas de organización y en la composición de los servicios que se prestan.

- Responsabilidades comunes:

- Cumplir las normas de prevención de riesgos laborales.
- Fomentar y colaborar en la mejora del servicio, proponiendo cuantas acciones y modificaciones contribuyan a dicha mejora.
- Organizar el trabajo a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos.
- Guardar el orden preciso y puntual de su ámbito de trabajo, velando por el buen estado y funcionamiento de los medios puestos a su cargo.
- Realizar las tareas que, en coherencia con las capacidades y aptitudes profesionales que el puesto exige, le sean encomendadas de cara a la consecución de los objetivos.

- Descripción de funciones (ejemplificativa).

- Inspección y control de contadores, depósitos y sistemas de bombeo.
- Detección, localización y reparación de fugas en la red de abastecimiento de agua.
- Reparación, sustitución e instalación de tuberías y elementos de la red hidráulica.
- Mantenimiento y mejora de manantiales, fuentes, balsas y abrevaderos para abastecimiento ganadero.
- Instalación de boyas, mallas y elementos de protección para mejorar la eficiencia hídrica y prevenir enfermedades ganaderas.



Améscoa Baja

Código Seguro de Verificación: L7CA AAQV ZQDZ ZYDX E9EU

Condicionado prueba selectiva y modelo de instancia - SEFYCU 393849

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://amescoabaja.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 9



AYUNTAMIENTO DE AMESCOA BAJA
AMESKOABARRENA UDALA

C.I.F.: P3101300F
C/ San Antón, 30
31272 ZUDAIRE (Navarra)
Tfno. Fax: 948 539008
ayuntamiento@amescoabaja.org

- Trabajos de albañilería y mantenimiento de infraestructuras municipales, comunales y ganaderas.

- Herramientas de trabajo:

- Equipos de medición y control de contadores, caudales y presiones.
- Herramientas de fontanería para detección de fugas, reparación y colocación de tuberías.
- Herramientas y maquinaria ligera para excavación y apertura de zanjas.
- Herramientas de albañilería para reparación de fuentes, balsas y abrevaderos.
- Herramientas y materiales para instalación de boyas, mallas y elementos de protección.
- Equipos de protección individual y señalización de seguridad.

BASE 3.ª CONDICIONES LABORALES

La prestación del servicio se iniciará el **día 16 de noviembre de 2026 y finalizará el día 16 de septiembre de 2027.**

El horario y calendario podrá variar en función de las condiciones meteorológicas. El horario de trabajo será establecido por el Ayuntamiento y se adaptará en cada momento a las necesidades del servicio.

Respecto a la retribución, el puesto de trabajo estará remunerado con el salario equivalente al nivel D de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Se abonará igualmente el correspondiente complemento por los días festivos trabajados y el kilometraje efectivamente realizado.

BASE 4.ª REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES

Las personas aspirantes al puesto de trabajo deberán reunir a la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes las siguientes condiciones:

- A. Estar en posesión del permiso de conducir tipo B y vehículo apropiado para el ejercicio del puesto (se aportará fotocopia compulsada del carnet).
- B. Poseer capacidad física y psíquica para el ejercicio del puesto.
- C. Estar inscrito/a en el Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare como **demandante de empleo** en la categoría de **PEÓN DE LA CONSTRUCCIÓN** tanto en la **fecha de tramitación de la oferta** por la Agencia de Empleo correspondiente como en la **fecha de contratación**.
- D. Estar en posesión del título de graduado en educación secundaria obligatoria o de Formación Profesional de primer grado o equivalente.



Améscoa Baja

Código Seguro de Verificación: L7CA AAQV ZQDZ ZYDX E9EU

Condicionado prueba selectiva y modelo de instancia - SEFYCU 393849

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://amescoabaja.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 9



AYUNTAMIENTO DE AMÉSCOBA BAJA
AMESKOABARRENA UDALA

C.I.F.: P3101300F

C/ San Antón, 30

31272 ZUDAIRE (Navarra)

Tfno. Fax: 948 539008

ayuntamiento@amescoabaja.org

- E. En el supuesto de ser **perceptor/a de la Renta Garantizada**, ser beneficiario/a de dicha prestación tanto en la **fecha de tramitación** de la oferta por la Agencia de Empleo correspondiente como en la **fecha de contratación**.

Se deberá aportar la documentación que acredite el cumplimiento de los anteriores requisitos.

BASE 5.ª PROCEDIMIENTO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Ingreso de las Administraciones Públicas de Navarra, aprobado por Decreto Foral 113/1985, de 5 de junio, los procedimientos de selección del personal temporal, deberán posibilitar la máxima agilidad en la contratación, estableciendo a tal efecto en su apartado 2.d) que las Administraciones Públicas de Navarra podrán constituir listas de aspirantes a la contratación temporal mediante pruebas selectivas realizadas entre las personas aspirantes incluidas en la relación que a tal efecto remita el Servicio Navarro de Empleo, que reúnan los requisitos exigidos para el puesto de trabajo de que se trate, y de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en las correspondientes pruebas selectivas.

Considerando que este es un caso de urgencia, se procederá a solicitar al Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare una relación de demandantes de empleo que reúnan los requisitos y condiciones a que se refiere la base 4 del presente anexo y circunscribir la posibilidad de participación en las correspondientes pruebas selectivas a quienes sean incluidos en dicha relación.

BASE 6.ª PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección constará de una fase de concurso-oposición que tendrá una puntuación máxima de 100 puntos y consistirá en la realización de una prueba teórico-práctica y en una o varias pruebas prácticas sobre alguna de las materias incluidas en el Anexo III (temario), relacionadas con las funciones propias del puesto de trabajo, debiendo alcanzar un mínimo de 25 puntos, quedando eliminadas las personas aspirantes que no la obtengan.

Las pruebas se realizarán el 9 de noviembre de 2026, a las 13 horas, en el Ayuntamiento de Améscoa Baja sito en la calle San Antón n.º 30 de Zudaire, C.P. 31272.

Quedarán excluidas de la provisión las personas aspirantes que no comparezcan.

BASE 7.ª TRIBUNAL CALIFICADOR

El tribunal estará compuesto por las siguientes personas:

- **Presidenta:** D.ª Estíbaliz Erdocia Ormazabal, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Améscoa Baja/Ameskoabarrena.
- **Vocalías:**
 - D. Ignacio Velasco Lozano, Encargado de Servicios Múltiples del Ayuntamiento de Améscoa Baja/Ameskoabarrena.



Améscoa Baja

Código Seguro de Verificación: L7CA AAQV ZQDZ ZYDX E9EU

Condicionado prueba selectiva y modelo de instancia - SEFYCU 393849

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://amescoabaja.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 9



AYUNTAMIENTO DE AMÉSCOBA BAJA
AMESKOABARRENA UDALA

C.I.F.: P3101300F

C/ San Antón, 30

31272 ZUDAIRE (Navarra)

Tfno. Fax: 948 539008

ayuntamiento@amescoabaja.org

- D.ª María Carmen Andueza Murguialday, Oficial Administrativa del Ayuntamiento de Améscoa Baja/Ameskoabarrena.

- **Secretaria:** Ane Senar Amatria, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Améscoa Baja/Ameskoabarrena.

- La Secretaria del Tribunal Calificador será quien levante las actas correspondientes que serán firmadas cada una de ellas por todos los miembros del Tribunal.

- El Tribunal deberá constituirse antes de las pruebas selectivas, siendo necesaria para su válida constitución la asistencia, presencial o a distancia, de la Presidenta y Secretaria o en su caso, de quienes les suplan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros

- El Tribunal resolverá por mayoría todas las cuestiones que puedan plantearse en relación con la interpretación y aplicación de las bases de la convocatoria. En caso de empate, la Presidenta podrá hacer uso de su voto de calidad.

- Quienes componen el Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir cuando concurren los motivos de abstención previstos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Igualmente, se podrá recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren dichas circunstancias. En caso de que, en aplicación de las causas de abstención y recusación legalmente establecidas, se produjera alguna variación en la composición del Tribunal, esta se hará pública junto con las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos.

BASE 8.ª RELACIÓN DE PERSONAS APROBADAS

Una vez realizadas las pruebas se confeccionará una lista con las personas aspirantes por orden de puntuación. La relación mencionada podrá ser consultada en la sede electrónica y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento www.amescoabaja.org.

Los empates se resolverán mediante un único sorteo celebrado al efecto por el Tribunal Calificador entre todas las personas igualadas. Todos los empates se desharán atendiendo al orden alfabético, partiendo de los apellidos y nombre de la persona seleccionada en el sorteo. Los resultados del mismo se harán públicos en la sede electrónica y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Améscoa Baja.

BASE 9.ª LLAMAMIENTO A LA CONTRATACIÓN TEMPORAL

El llamamiento de las personas aspirantes para cubrir las necesidades de contratación de personal se realizará mediante llamamiento individual, de acuerdo con el orden de prelación en que figuren las personas candidatas en la correspondiente lista.

Con el fin de facilitar su localización, las personas aspirantes deberán comunicar, al menos, un teléfono de contacto, sin perjuicio de que puedan comunicar, además, otros teléfonos de



Améscoa Baja

Código Seguro de Verificación: L7CA AAQV ZQDZ ZYDX E9EU

Condicionado prueba selectiva y modelo de instancia - SEFYCU 393849

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://amescoabaja.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 9



AYUNTAMIENTO DE AMESCOA BAJA
AMESKOABARRENA UDALA

C.I.F.: P3101300F

C/ San Antón, 30

31272 ZUDAIRE (Navarra)

Tfno. Fax: 948 539008

ayuntamiento@amescoabaja.org

contacto o dirección de correo electrónico, información que deberán mantener permanentemente actualizada.

Las llamadas para ofrecer el contrato se realizarán al número facilitado por la persona aspirante, siguiendo el orden de la lista. Se dejará constancia del resultado de la llamada (le interesa, no interesa, no contesta).

En todo caso, los llamamientos individuales se efectuarán de manera ágil, de forma que permitan cubrir la necesidad de contratación a la mayor brevedad posible. A cada aspirante a la que se oferte un contrato, se le realizará al menos tres intentos de localización al teléfono de contacto durante un período de dos días.

Si en la primera comunicación no se logra contactar con la aspirante se le remitirá un correo electrónico informativo.

Cuando una aspirante no pueda ser localizada, se contactará con la siguiente o siguientes de la lista, hasta que el puesto o puestos de trabajo ofertados sean cubiertos.

Las personas aspirantes no localizadas durante un período de siete días pasarán a figurar como no disponibles en la lista.

BASE 10.ª RECURSOS

Contra la presente convocatoria, sus bases y los actos de aplicación de la misma, podrá interponerse optativamente uno de los siguientes recursos:

- a. Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación.
- b. Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, dentro del mes siguiente a la fecha de publicación del acto o acuerdo recurrido.
- c. Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Pamplona en el plazo dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del acto o acuerdo recurrido.



Améscoa Baja

Código Seguro de Verificación: L7CA AAQV ZQDZ ZYDX E9EU

Condicionado prueba selectiva y modelo de instancia - SEFYCU 393849

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://amescoabaja.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 9



AYUNTAMIENTO DE AMÉSCOA BAJA
AMESKOABARRENA UDALA

C.I.F.: P3101300F

C/ San Antón, 30

31272 ZUDAIRE (Navarra)

Tfno. Fax: 948 539008

ayuntamiento@amescoabaja.org

ANEXO II

MODELO DE INSTANCIA

A) DATOS PERSONALES						
Primer apellido	Segundo apellido		Nombre		D.N.I.	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento		Provincia		País	
Domicilio						
Calle	N.º	Esc.	Piso	Puerta	Localidad	Código postal
Teléfono				Correo electrónico		

B) DOCUMENTOS QUE SE APORTAN	
☐ Fotocopia compulsada del permiso de conducir B	☐ Certificado del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare (como demandante de empleo)
☐ Certificado del título de graduado escolar, título de graduado en educación secundaria obligatoria o de Formación Profesional de primer grado o equivalente	

Ante Vd. comparece y expone:

- Que ha recibido comunicación del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare referente a la prueba selectiva para la contratación temporal en régimen laboral por un período de diez meses para realizar trabajos relacionados con la categoría peón de la construcción en el Ayuntamiento de Améscoa Baja.
- Que cumple en tiempo y forma todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria (anexo I) y que está interesado/a en participar en dichas pruebas selectivas.
- A su vez, declara responsablemente no haber estado contratado/a por una entidad local de la Comunidad Foral de Navarra al amparo de la convocatoria de subvenciones aprobada por Resolución 251/2018, de 7 de marzo de 2018, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, durante un plazo igual o superior a tres meses, durante este mismo año o en los dos años inmediatamente anteriores, salvo que se trate personas perceptoras de la Renta Garantizada, o que acrediten una discapacidad de al menos el 33%, o que sean mujeres víctimas de violencia de género, Jóvenes entre 18 y 21 años que procedan del Sistema de Protección y estén inmersos en procesos de autonomía y personas mayores de 55 años.



Améscoa Baja

Código Seguro de Verificación: L7CA AAQV ZQDZ ZYDX E9EU

Condicionado prueba selectiva y modelo de instancia - SEFYCU 393849

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://amescoabaja.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 9



AYUNTAMIENTO DE AMÉSCOA BAJA
AMESKOABARRENA UDALA

C.I.F.: P3101300F

C/ San Antón, 30

31272 ZUDAIRE (Navarra)

Tfno. Fax: 948 539008

ayuntamiento@amescoabaja.org

Por lo expuesto, solicita tener por presentada esta instancia y en su virtud, poner en conocimiento del Ayuntamiento de Améscoa Baja, el interés en tomar parte en las pruebas selectivas.

En, a de de 2026.

Firma

Protección de datos:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el Ayuntamiento de Améscoa Baja le informa de que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento van a ser incorporados para su tratamiento a un fichero automatizado.

Asimismo, se informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad la gestión en materia de recursos humanos. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y en cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, oposición y portabilidad de manera gratuita mediante correo electrónico a dpd@amescoabaja.org, o bien en la dirección: NAVADAT S.L., NIF E31859960, domicilio Paseo Aneliet, 9, 1º C, 31014 Pamplona (Navarra) como Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento de Améscoa Baja.



Améscoa Baja

Código Seguro de Verificación: L7CA AAQV ZQDZ ZYDX E9EU

Condicionado prueba selectiva y modelo de instancia - SEFYCU 393849

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://amescoabaja.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 9



ANEXO III

La fase de concurso-oposición, tal y como se establece en la Base 6, tiene una puntuación de **100 puntos** desglosada de la manera siguiente:

1.- Experiencia profesional. La puntuación máxima será de 50 puntos.

- a) Por cada año trabajado como peón de servicios múltiples en alguna Administración Pública: **12 punto por año o fracción equivalente a los meses trabajados.**
- b) Por cada año trabajado de electricista, trabajos de construcción, mantenimiento en empresas privadas, trabajos con maquinaria agrícola, trabajos con maquinaria de construcción: **6 puntos por año o fracción equivalente a los meses trabajados.**

Se entregará la siguiente documentación para la valoración de méritos:

- Curriculum vitae actualizado en el que se mencionen todos los méritos evaluables en el proceso y aparezcan claros los datos personales y de contacto del/de la candidata/a.
- Acreditación de la experiencia objeto de valoración (certificado de servicios prestados en la Administración Pública o en empresas privadas, nóminas, certificados TC2, vida laboral, certificado municipal de alta en el Impuesto de Actividades Económicas...).

2.- PRUEBA TEÓRICO-PRÁCTICA. La puntuación máxima será de 50 puntos.

El proceso selectivo constará de dos ejercicios.

- **Primer ejercicio (eliminadorio):** de carácter teórico-práctico, que consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 5 preguntas teórico-prácticas sobre las materias del temario.

Todas las preguntas del cuestionario tendrán tres alternativas de respuesta, de las cuales sólo una será válida. Cada respuesta válida se valorará con 2 puntos y las respuestas contestadas erróneamente no tendrán penalización. La valoración individual de todas las preguntas será idéntica. El tiempo máximo de que dispondrán las personas aspirantes para la realización del ejercicio será de 10 minutos. La valoración del ejercicio podrá alcanzar un máximo de 10 puntos, quedando eliminadas las personas aspirantes que no alcancen, al menos, 5 puntos.

- **Segundo ejercicio (eliminadorio):** consistirá en realizar diversas pruebas de índole práctico, relacionadas con el puesto de trabajo, sobre materias de las relacionadas en el temario. La puntuación máxima de este ejercicio será de 40 puntos, debiendo alcanzar un mínimo de 20 puntos, quedando eliminadas las personas aspirantes que no la obtengan. El tribunal determinará el tiempo para realizar esta prueba.

La calificación final será la que resulte de sumar las puntuaciones obtenidas por cada uno de las personas aspirantes.

El ejercicio se llevará a cabo por el sistema de plicas.





AYUNTAMIENTO DE AMESCOA BAJA
AMESKOABARRENA UDALA

C.I.F.: P3101300F

C/ San Antón, 30

31272 ZUDAIRE (Navarra)

Tfno. Fax: 948 539008

ayuntamiento@amescoabaja.org

Una vez terminado el ejercicio, el Tribunal hará público en el tablón de anuncios y en la web municipal, la lista de quienes hayan aprobado con las calificaciones obtenidas.

La prueba se realizará mediante llamamiento único, al que las personas aspirantes deberán acudir provistas del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o permiso de conducir, quedando excluidas de la oposición quienes no comparezcan o no acrediten su personalidad mediante alguno de los documentos citados.

TEMARIO

Tema 1.– Elementos de una red de abastecimiento de agua. Válvulas. Ventosas. Hidrantes. Bocas de riego. Desagües.

Tema 2.– Reparación de averías de abastecimiento en la vía pública. Actuaciones a seguir. Maquinaria y herramientas a utilizar. Seguridad.

Tema 3.– Reparación de tuberías de saneamiento en la vía pública. Actuaciones a seguir. Maquinaria y herramientas a utilizar.

Tema 4.– Seguridad y salud en el trabajo en los trabajos de reparación de redes de abastecimiento. Medios y dispositivos correctores. Medios y dispositivos colectivos de seguridad. Medios y dispositivos individuales de seguridad.



Améscoa Baja

Código Seguro de Verificación: L7CA AAQV ZQDZ ZYDX E9EU

Condicionado prueba selectiva y modelo de instancia - SEFYCU 393849

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://amescoabaja.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 9